



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 24 MAYO 2024

VISTO: la convocatoria para la 112ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.);

RESULTANDO: I) que la referida Conferencia Internacional del Trabajo se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 3 al 14 de junio de 2024 y las reuniones preliminares de los Grupos Empleadores y Trabajadores el día 2 de junio de 2024;

II) que la Delegación Nacional a la 112ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo es necesariamente de carácter tripartito, conforme lo establecen los párrafos 1 y 2 del Artículo 3º de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo;

III) que concurrirán como delegados del Sector Gubernamental a la citada Conferencia, el Director Nacional de Trabajo Dr. FEDERICO DAVEREDE y el Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social Dr. TOMÁS TEIJEIRO, como Consejeros Técnicos y Delegados Suplentes el Dr. PEDRO GARI y la Dra. LORENA DÍAZ, como Delegado del Sector Empleador el Sr. ANDRES FOSTIK, de la Cámara de Industrias del Uruguay, como Consejero Técnico y Delegado Suplente el Dr. PELAYO SCREMINI de la Cámara de Industrias del Uruguay y como Consejero Técnico el Dr. DIEGO YARZA de la Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay, como Delegada del Sector Trabajador la Mtra. ELBIA PEREIRA y como Consejeros Técnicos el Sr. JORGE BERMÚDEZ, el Dr. GABRIEL SALSAMENDI, el Sr. MARTÍN PEREIRA, la Sra. CAROLINA ARCURI, el Sr. PABLO ELIZALDE, la Sra. PILAR IGOA y el Sr. JOSÉ OLIVERA del Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores;

CONSIDERANDO: I) que es de interés nacional participar en la 112ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo integrando para esta última una delegación de carácter tripartito, para la cual el Ministerio de Trabajo y

Seguridad Social realizó las correspondientes consultas con las organizaciones profesionales más representativas;

II) que el Plenario Intersindical de Trabajadores– Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT) se hará cargo de los pasajes aéreos y viáticos del Sr. MARTÍN PEREIRA, la Sra. CAROLINA ARCURI, el Sr. PABLO ELIZALDE, la Sra. PILAR IGOA y el Sr. JOSÉ OLIVERA;

III) que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13°, inciso 2 a) de la Constitución Internacional del Trabajo, corresponde que el Gobierno asuma los costos de los pasajes y viáticos de sus propios delegados, así como de los Delegados Empleadores y Trabajadores y sus Consejeros Técnicos;

ATENCIÓN: a lo establecido por el Artículo 19 de la Ley N° 15.809, de fecha 8 de abril de 1986, Artículo 53 de la Ley N° 16.170, de fecha 28 de diciembre de 1990, Artículo 49 de la Ley N° 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020, Artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, Artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de fecha 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de fecha 3 de abril de 1992, N° 38/996, de fecha 7 de febrero de 1996, N° 229/996, de fecha 18 de junio de 1996, N° 56/002, de fecha 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de fecha 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de fecha 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de fecha 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de fecha 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Designase en Misión Oficial a la Delegación Tripartita que concurrirá a la 112ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 3 al 14 de junio de 2024 y las reuniones preliminares de los Grupos Empleadores y Trabajadores el día 2 de junio de 2024, que estará integrada de la siguiente forma:



**Ministerio
de Trabajo y
Seguridad Social**

Dr. FEDERICO DAVEREDE - Delegado Gobierno

Dr. TOMÁS TEIJEIRO – Delegado Gobierno

Dr. PEDRO GARI – Consejero Técnico y Delegado Suplente

Sra. LORENA DÍAZ – Consejera Técnica y Delegada Suplente.

Sr. ANDRÉS FOSTIK – Delegado Sector Empleador

Dr. PELAYO SCREMINI – Consejero Técnico y Delegado suplente

Dr. DIEGO YARZA – Consejero Técnico

Mtra. ELBIA PEREIRA – Delegada Sector Trabajador

Sr. JORGE BERMÚDEZ – Consejero Técnico

Dr. GABRIEL SALSAMENDI – Consejero Técnico

Sr. MARTÍN PEREIRA – Consejero Técnico

Sra. CAROLINA ARCURI – Consejera Técnica

Sr. PABLO ELIZALDE – Consejero Técnico

Sra. PILAR IGOA – Consejera Técnica

Sr. JOSÉ OLIVERA - Consejero Técnico

2º) Los gastos de pasajes aéreos de los Delegados y Consejeros Técnicos, asistentes a la Conferencia Internacional del Trabajo en clase económica, por el trayecto Montevideo – Ginebra – Montevideo, tendrán un costo total de U\$S 24.360 (dólares estadounidenses veinticuatro mil trescientos sesenta), correspondientes a un (1) pasaje a U\$S 2.660 (dólares estadounidenses dos mil seiscientos sesenta), cuatro (4) pasajes a U\$S 2.620 (dólares estadounidenses dos mil seiscientos veinte), cuatro (4) pasajes a U\$S 2.290 (dólares estadounidenses dos mil doscientos noventa), un (1) pasaje a U\$S 2.060 (dólares estadounidenses dos mil sesenta).

3º) Otórgase por concepto de viáticos a la Delegación Nacional a la 112ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo la suma total de U\$S 50.922 (dólares estadounidenses cincuenta mil novecientos veintidós), correspondientes a seis (6) días de viáticos al 100%, un (1) día al 40 % y un (1) día al 10% al Dr. FEDERICO DAVEREDE, a trece (13) días de viáticos al 100%, un (1) día al 40% y un (1) día al 10% al Dr. TOMÁS TEIJEIRO, a la Dra. LORENA DÍAZ y al Sr. ANDRES FOSTIK; cinco (5) días de viáticos al 100%,

un (1) día al 40% y un (1) día al 10% al Dr. PEDRO GARI; a doce (12) días de viáticos al 100%, un (1) día al 40% y un (1) día al 10% al Dr. DIEGO YARZA; y a catorce (14) días de viáticos al 100%, un (1) día al 40% y un (1) día al 10% al Dr. PELAYO SCREMINE, a la Mtra. ELBIA PEREIRA, al Sr. JORGE BERMÚDEZ y al Dr. GABRIEL SALSAMENDI, acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2024.

4°) Los gastos de pasajes aéreos y viáticos del Sr. MARTÍN PEREIRA, la Sra. CAROLINA ARCURI, el Sr. PABLO ELIZALDE, la Sra. PILAR IGOA y el Sr. JOSÉ OLIVERA serán de cargo del Plenario Intersindical de Trabajadores–Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT).

5°) Las erogaciones de la Misión Oficial referidas a los Objetos del Gasto 232.000 “Pasajes al exterior contratados en el país” y 235.000 “Viáticos fuera del país”, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría” del Inciso 13 “Ministerio de Trabajo y Seguridad Social”, se atenderán con cargo al Programa 501, Financiación 1.1, “Rentas Generales”.

6°) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se proporcionará la documentación correspondiente.

7°) Comuníquese y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República